


UPAL

Universidad Privada Peruano Alemana


REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAACADÉMICAS

ROL	CARGO	FIRMA Y FECHA
ELABORADO POR	COORDINACIÓN DE EXPERIENCIA UNIVERSITARIA	 24.02.22
REVISADO POR	DIRECCIÓN DE EXPERIENCIA UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	 25.02.22
	DIRECCIÓN LEGAL	 25.02.22
APROBADO POR	DIRECTORIO	APROBADO POR SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 01 DE MARZO DE 2022
RESOLUCIÓN N°	062-2022-DG	

	REGLAMENTO	marzo-2022
	REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAACADÉMICAS	Página 2 de 7

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES	4
TÍTULO II	4
CAPÍTULO I.....	4
BASE CONCEPTUAL Y PROGRAMAS.....	4
Programas de Experiencias de Formación Integral	5
TÍTULO III	6
CAPÍTULO I ASIGNACIÓN Y EQUIVALENCIAS.....	6

	REGLAMENTO	marzo-2022
	REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAACADÉMICAS	Página 3 de 7

INTRODUCCIÓN

El Ecosistema de Formación UPAL está diseñado para funcionar como un auténtico hábitat, que genera y nutre diversas formas de vida que interactúan entre sí y con su entorno, de manera productiva, creativa y sostenible.

Así, partimos del hecho que, el ser humano, como toda forma de vida, tiene un gran potencial susceptible de ser desarrollado. Por lo tanto, dicho Ecosistema está orientado hacia la persona y busca proveerla de experiencias de aprendizaje y autoconocimiento, así como de oportunidades para desarrollar sus potenciales a manera de competencias generales. Estas son transversales, tanto a lo largo de su formación académica, como posterior a ella, en donde apuntamos a que las personas, como ciudadanos responsables, encuentren y realicen su propósito de vida, a la vez que contribuyan a su entorno, sus comunidades, la sociedad y el planeta.

En este sentido, UPAL tiene como visión: *Ser una comunidad educativa que inspira y contribuye a las grandes transformaciones de nuestro país*, y como misión: *Retamos lo convencional y construimos soluciones para los grandes desafíos de nuestra existencia*.

Es así como, de acuerdo con nuestra visión y misión, nos comprometemos a trabajar los dilemas de la realidad local, nacional y global en cada uno de los cursos y ciclos o periodos académicos que ofrece, así como a desarrollar conocimientos que cubran las necesidades y los desafíos que enfrenta nuestra sociedad en su proceso de continuo cambio y movimiento.


De esta manera, la propuesta de formación integral se concibe en función de nuestros valores como institución:

Visión Humanista y Resiliencia: Rescatamos experiencias en las que tuvimos que volver a comenzar y luchar contra las adversidades en entornos complejos, mostrando tenacidad y resiliencia. Valoramos el costo que significa cuestionar paradigmas y romper con el status quo de la educación tradicional, vertical y memorística que prevalece en el sistema, ajeno a las necesidades de la realidad de nuestro país y del mundo post pandemia.

Transformación Social: Por nuestro compromiso ciudadano y el propósito de ser inclusivos y trascender, decidimos ampliar el alcance de la población atendida para fines educativos; creando ESTUDIAPE, un portal digital que permite a las personas de todo el país, acceder a procesos de aprendizaje de calidad. Este mismo concepto lo traemos a UPAL, enfocándonos en la educación como derecho fundamental de las personas.

Espíritu Crítico: La creación de conocimiento nace de la curiosidad, del interés y de las inquietudes de las y los estudiantes y sus mentores. La persona en su integridad es acogida en toda su dimensión para que indague, investigue, se cuestione y se sumerja en la realidad mediante procesos de comprensión y construcción de contextos y proyectos. El currículo es enriquecido con la del aprendizaje basado en proyectos y las evidencias del proceso de descubrimiento, composición, análisis crítico y reflexión.

Compromiso Ciudadano: Apostamos por un ecosistema de formación que, apoyado en herramientas tecnológicas y privilegiando el pensamiento crítico, permite la construcción de un proyecto de vida individual y en comunidad, a fin de contribuir al propio desarrollo y al del país en un contexto plural y diverso.

	REGLAMENTO	marzo-2022
	REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAACADÉMICAS	Página 4 de 7

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Objeto

El presente reglamento tiene como objeto regular las Experiencias de Formación Integral y la asignación de horas extraacadémicas, que los estudiantes de pregrado de UPAL requieren para acceder a la condición de egresados.

Artículo 2º Del Ámbito de Aplicación

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para todo estudiante, mentores, personal administrativo y autoridades de la Universidad, según corresponda.

Artículo 3º De la Base Legal

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ecosistema de Formación de la Universidad aprobado por resolución N° 031-2020-DG.
- Reglamento de Estudiantes de Pregrado

TÍTULO II EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL

CAPÍTULO I BASE CONCEPTUAL Y PROGRAMAS


Artículo 4º De acuerdo con lo dispuesto en el Ecosistema de Formación, los proyectos curriculares se implementan en función de una estrategia académica, que busca desarrollar un plan de estudios integrado, no solo por la carga académica curricular y extracurricular, sino que también incluye toda la experiencia universitaria que enriquezca y complemente la formación integral del estudiante.

En esta misma línea, en sintonía con uno de nuestros principios de aprendizaje: 'El Perú es el aula', ofrecemos a nuestros estudiantes experiencias de enseñanza que van más allá del espacio académico, y que potencien su desarrollo personal y profesional. Esto implica derribar las paredes y los espacios del aula (física o virtual), derruyendo las barreras físicas y mentales, para así explorar diferentes contextos y temáticas que permitan construir conocimientos en comunidad, a lo largo y ancho de nuestro país.

Así, como indica nuestro Ecosistema de Formación, uno de nuestros principales objetivos es que "nuestros estudiantes desarrollen la sensibilidad necesaria para aproximarse y comprender los problemas de nuestra realidad, y se involucren activamente en la propuesta de soluciones que contribuyan a generar cambios sostenibles en nuestro entorno¹". En ese sentido, la Dirección de Experiencia Universitaria y Responsabilidad Social -conformada por el Departamento de Experiencia Universitaria y el Departamento de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)-, a través de distintos programas, complementa la formación académica, brindando una experiencia integral a nuestra población estudiantil. De esa manera, se procura que los estudiantes vivan y disfruten de la experiencia de ser agentes de cambio y contribuyan a la solución de problemas reales de nuestra sociedad, desde sus talentos y conocimientos puestos al servicio del otro.

Artículo 5º Para lograr todo lo propuesto, trabajamos en función de nueve líneas fundamentales, cuyo objetivo es el de garantizar la formación integral de nuestros estudiantes:

¹ Ecosistema de Formación UPAL aprobado por el Director General en diciembre del 2020, por Resolución N° 031-2020-DG

	REGLAMENTO	marzo-2022
	REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAACADÉMICAS	
	Página 5 de 7	

- | Psicopedagógica
- | Becas y financiamiento
- | Nutrición y salud
- | Deporte
- | Cultura
- | Servicio de voluntariado
- | Ciudadanía y emprendimiento
- | Empleabilidad
- | Red Alumni

Programas de Experiencias de Formación Integral

	EXPERIENCIA DE FORMACIÓN INTEGRAL	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Inducción a la Vida Universitaria	EXP	El objetivo de este programa es dar a conocer las responsabilidades y servicios para los estudiantes de la UPAL y acceder a información básica acerca del uso de las diferentes plataformas y reglamentos.
2	Programa de Representantes Estudiantiles	EXP	Este programa está dirigido a los delegados de curso, para retribuir su labor, tiempo y dedicación, y consolidar sus competencias como líderes de opinión. Para la contabilización de las horas extraacadémicas, deberán cumplir con los requisitos especificados en el Manual del Delegado.
3	UPAL Te Escucha	EXP	Este programa tiene como objetivo ser un espacio de acompañamiento grupal, en donde nuestra comunidad de estudiantes UPAL plantea temas de conversación y reflexión relevantes para su experiencia universitaria.
4	Conecta UPAL	EXP	Conecta UPAL incluye los programas, talleres formativos, charlas y actividades que comprenden las nueve (9) líneas de acción de la Dirección de Experiencia Universitaria, dirigidas principalmente a los estudiantes.
5	Familia UPAL	EXP	El programa Familia UPAL tiene como objetivo brindar espacios de integración dirigidos a toda la comunidad universitaria y sus familias.
6	Talentos UPAL	EXP	Talentos UPAL busca identificar e incentivar las habilidades artísticas, deportivas, académicas y de liderazgo e investigación de nuestros estudiantes.

	REGLAMENTO	Julio-2022
	REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAACADÉMICAS	
		Página 6 de 7

7	Celebra UPAL	EXP	Este programa busca incentivar el sentido de pertenencia de los estudiantes con la UPAL. Incluye la celebración de la Semana Universitaria.
8	Semillero de emprendimiento	EXP	Este programa tiene como objetivo impulsar la creatividad e innovación de los estudiantes en el desarrollo de proyectos que tengan un impacto en el bienestar comunitario.

EXP: Dirección de Experiencia Universitaria y Responsabilidad Social

Artículo 6º Las actividades del Departamento de Responsabilidad Social Universitaria, de otra parte, se organizan a través de cuatro ejes o líneas de acción:

- | Gestión Organizacional
- | Participación Social
- | Investigación
- | Formación o Educación

El Departamento de Responsabilidad Social Universitaria, coordina con la Dirección de Experiencia Universitaria y Responsabilidad Social, para que las experiencias formativas que se ofrecen a los estudiantes sean consistentes con las temáticas y lineamientos de RSU.

**TÍTULO III
HORAS EXTRAACADÉMICAS**

**CAPÍTULO I
ASIGNACIÓN Y EQUIVALENCIAS**

Artículo 7º El presente Reglamento de Experiencias de Formación Integral entra en vigencia a partir del semestre académico 2022 – 1.

De acuerdo con el Reglamento de Estudiantes de Pregrado, los estudiantes deben cumplir con un total de noventa y seis (96) horas obligatorias de actividades extraacadémicas, en **al menos dos (2) categorías de actividades diferentes**. Es importante señalar que, las horas extraacadémicas no se computan para el cálculo de los créditos académicos, sin embargo, son parte de los requisitos para acceder a la condición de egresado².

Resumen de requisitos y ciclos académicos sugeridos para las Experiencias de Formación Integral que se ofrecen desde la Dirección de Experiencia Universitaria y Responsabilidad Social:

² Reglamento de Estudiantes de Pregrado

	REGLAMENTO	Julio-2022
	REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAACADÉMICAS	
		Página 7 de 7

EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL	REQUISITO	CICLO ACADÉMICO SUGERIDO	HORAS	MÁXIMO
Programa de Representantes Estudiantiles	Ser delegado de uno o más cursos	Desde 1º ciclo	16	32
Celebra UPAL	Ser delegados o coordinadores de la Semana Universitaria.	Desde 1º ciclo	Delegados: 12 Coordinadores: 8	Delegados: 12 Coordinadores: 16
Conecta UPAL Talleres formativos (deporte, arte, cultura, psicopedagógico, voluntariado, ciudadanía, entre otros)	Ninguno	Desde 1º ciclo	10: talleres de 10 sesiones 5: talleres de 5 sesiones	40
Talentos UPAL	Ninguno	Desde 1º ciclo	2	6
Semillero de emprendimiento	Ninguno	Desde 1º ciclo	10	30

Artículo 8º Asistencia

- 8.1. Las horas extraacadémicas del programa Conecta UPAL serán consignadas solo si el estudiante ha cumplido con el 80% de asistencia a los talleres formativos.
- 8.2. En el caso del programa de Representantes Estudiantiles, las y los delegados, deberán de asistir a las reuniones de delegados, participar de manera activa en las mismas, y cumplir con las coordinaciones encomendadas para con las y los estudiantes de sus aulas.
- 8.3. Con respecto al programa Celebra UPAL se asignan horas a los delegados y coordinadores de la Semana Universitaria, de acuerdo con los criterios que se especifican en las bases.

Artículo 9º Las constancias por las horas extraacadémicas acumuladas durante un ciclo académico, podrán ser verificadas a través del correo electrónico antes del inicio del siguiente semestre o en su defecto en el año en curso.

Artículo 10º Los estudiantes, de otra parte, también podrán acumular horas extraacadémicas en aquellas actividades que ofrezcan otras áreas de la UPAL. Para tal fin, las actividades como programas, congresos, semilleros, encuentros académicos, entre otros, deben cumplir dos requisitos mínimos:

- 10.1. Constituir experiencias formativas (participación sistemática en actividades que conlleven más de una sesión y aporten al perfil de egreso)
- 10.2. Haber sido previamente comunicados y coordinados con la Dirección de Experiencia Universitaria y Responsabilidad Social, para el conteo de las horas.



UNIVERSIDAD PRIVADA PERUANO ALEMANA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
No. 062-2022-DG

Lima, 25 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Privada Peruano Alemana (en adelante, la Universidad), licenciada por la Resolución del Consejo Directivo N° 105-2019-SUNEDU/CD, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU–; se rige por la Constitución Política del Perú; la Ley Universitaria, Ley 30220; su Estatuto y demás normas conexas que le resulten aplicables.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria, las universidades gozan de autonomía en el régimen normativo, lo que implica que tienen potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regularlas.
3. Que, de conformidad con la atribución que le confiere el numeral 26.28 del artículo 26° del Estatuto vigente, el Directorio de la Universidad aprobó en sesión del 01 de marzo de 2022 el Reglamento de Experiencias de Formación Integral y Asignación de Horas Extraacadémicas de la Universidad Privada Peruano Alemana, a fin de enriquecer y complementar la formación integral del estudiante.
4. Que, de conformidad con el numeral 32.24 del artículo 32° del Estatuto corresponde al Director General, en razón de su cargo, expedir la resolución correspondiente.
5. Por los fundamentos antes expuestos.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Experiencias de Formación Integral y Asignación de Horas Extraacadémicas de la Universidad Privada Peruano Alemana, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución 055-2021-DG

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ EDUARDO CASTILLO CARAZAS
DIRECTOR GENERAL